

2. CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS OPERABLES EN PERSONAS MENORES DE 15 AÑOS

Se denominan cardiopatías congénitas a todas las malformaciones cardíacas que están presentes al momento del nacimiento. Son secundarias a alteraciones producidas durante la organogénesis del corazón, desconociéndose en la mayoría de los casos los factores causales.

Alrededor de dos tercios de ellas requieren de tratamiento quirúrgico en algún momento de su evolución, el que efectuado oportunamente mejora en forma significativa su pronóstico.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- I. Agenesia de la arteria pulmonar
- II. Agujero oval abierto o persistente
- III. Aneurisma (arterial) coronario congénito
- IV. Aneurisma arteriovenoso pulmonar
- V. Aneurisma congénito de la aorta
- VI. Aneurisma de la arteria pulmonar
- VII. Aneurisma del seno de Valsalva (con ruptura)
- VIII. Anomalía congénita del corazón
- IX. Anomalía de Ebstein
- X. Anomalía de la arteria pulmonar
- XI. Anomalía de la vena nava (inferior) (superior)
- XII. Aplasia de la aorta
- XIII. Arco doble (anillo vascular) de la aorta
- XIV. Arteria pulmonar aberrante
- XV. Atresia aórtica congénita
- XVI. Atresia de la aorta
- XVII. Atresia de la arteria pulmonar
- XVIII. Atresia de la válvula pulmonar
- XIX. Atresia mitral congénita
- XX. Atresia o hipoplasia acentuada del orificio o de la válvula aórtica, con hipoplasia de la aorta ascendente y defecto del desarrollo del ventrículo izquierdo (con atresia o estenosis de la válvula mitral)
- XXI. Atresia tricúspide
- XXII. Ausencia de la aorta
- XXIII. Ausencia de la vena cava (inferior) (superior)
- XXIV. Bloqueo cardíaco congénita
- XXV. Canal auriculoventricular común
- XXVI. Coartación de la aorta
- XXVII. Coartación de la aorta (preductal) (postductal)
- XXVIII. Conducto (aquiero) de botal abierto
- XXIX. Conducto arterioso permeable
- XXX. Conexión anómala de las venas pulmonares, sin otra especificación
- XXXI. Conexión anómala parcial de las venas pulmonares
- XXXII. Conexión anómala total de las venas pulmonares
- XXXIII. Corazón triauricular
- XXXIV. Corazón trilocular biauricular
- XXXV. Defecto de la almohadilla endocárdica
- XXXVI. Defecto de tabique (del corazón)
- XXXVII. Defecto del seno coronario
- XXXVIII. Defecto del seno venoso
- XXXIX. Defecto del tabique aórtico
- XL. Defecto del tabique aortopulmonar





XLI. Defecto del tabique auricular

XLII. Defecto del tabique auricular ostium primum (tipo I)

XLIII. Defecto del tabique auriculoventricular

XLIV. Defecto del tabique ventricular

XLV. Defecto del tabique ventricular con estenosis o atresia pulmonar, dextroposición de la aorta

e hipertrofia del ventrículo derecho

XLVI. Dilatación congénita de la aorta

XLVII. Discordancia de la conexión auriculoventricular XLVIII. Discordancia de la conexión ventriculoarterial XLIX. Divertículo congénito del ventrículo izquierdo

L. Enfermedad congénita del corazón

LI. Estenosis aórtica congénitaLII. Estenosis aórtica supravalvular

LIII. Estenosis congénita de la válvula aórticaLIV. Estenosis congênita de la válvula pulmonarLV. Estenosis congénita de la válvula tricúspide

LVI. Estenosis congênita de la vena cava

LVII. Estenosis congênita de la vena cava (inferior) (superior)

LVIII. Estenosis de la aorta

LIX. Estenosis de la arteria pulmonar LX. Estenosis dei infundíbulo pulmonar

LXI. Estenosis mitral congénita LXII. Estenosis subaórtica congénita

LXIII. Hipoplasia de la aorta

LXIV. Hipoplasia de la arteria pulmonar LXV. Insuficiencia aórtica congénita

LXVI. Insuficiencia congénita de la válvula aórtica LXVII. Insuficiencia congénita de la válvula pulmonar

LXVIII. Insuficiencia mitral congénita

LXIX. Malformación congénita de la válvula pulmonar

LXX. Malformación congénita de la válvula tricúspide. no especificada LXXI. Malformación congénita de las cámaras cardíacas y de sus conexiones

LXXII. Malformación congénita de las grandes arterias, no especificada LXXIII. Malformación congénita de las grandes venas, no especificada

LXXIV. Malformación congénita de las válvulas aórtica y mitral, no especificada

LXXV. Malformación congénita del corazón, no especificada

LXXVI. Malformación congénita del miocardio LXXVII. Malformación congénita del pericardio

LXXVIII. Malformación congénita del tabique cardíaco, no especificada

LXXIX. Malformación de los vasos coronarios

LXXX. Ostium secundum (tipo il) abierto o persistente

LXXXI. Otra malformación congénita de las cámaras cardiacas y de sus conexiones

LXXXII. Otra malformación congénita de la válvula pulmonar

LXXXIII. Otras malformaciones congénitas de la aorta

LXXXIV. Otras malformaciones congénitas de la arteria pulmonar

LXXXV. Otras malformaciones congénitas de la válvula pulmonar

LXXXVI. Otras malformaciones congénitas de las grandes arterias LXXXVII. Otras malformaciones congénitas de las grandes venas

LXXXVIII. Otras malformaciones congénitas de las válvulas aórticas y mitral LXXXIX. Otras malformaciones congénitas de los tabiques cardíacos

XC. Otras malformaciones congénitas del corazón, especificadas

XCI. Pentalogía de Fallot

XCII. Persistencia de la vena cava superior izquierda XCIII. Persistencia de las as as d el arco aórtico

XCIV. Persistencia del conducto arterioso
XCV. Persistencia del tronco arterioso

XCVI. Posición anómala del corazón

XCVII. Regurgitación congénita de la válvula pulmonar





XCVIII. Síndrome de hipoplasia del corazón derecho

XCIX. Síndrome de hipoplasia del corazón izquierdo

C. Síndrome de la cimitarra

CI. Síndrome de Taussig-Bing

CII. Tetralogía de Fallot

CIII. Transposición (completa) de los grandes vasos

CIV. Transposición de los grandes vasos en ventrículo derecho CV. Transposición de los grandes vasos en ventrículo izquierdo

CVI. Tronco arterioso común CVII. Ventana aortopulmonar

CVIII. Ventrículo común

CIX. Ventrículo con doble entrada

CX. Ventrículo único

CXI. Wolff Parkinson White

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

2. 1. Garantía de acceso:

Toda beneficiario menor de 15 años:

- I. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- II. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento y a las reintervenciones que correspondan, incluyendo personas mayores de 15 años para el caso de las reintervenciones.
- III. Con requerimiento de recambio de marcapaso o cambio de generador y/o de electrodo, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA. En todos los casos se exclude el trasplante cardiaco.

2. 2. Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

- I. El diagnóstico prenatal desde las 20 semanas de gestación se realizará dentro de los 30 días desde la sospecha.
- II. El diagnóstico postnatal:
 - A. Entre los 0 y 7 días se realizará dentro de 48 horas desde la sospecha.
 - B. Entre el 8º día y antes de cumplido el 2º año de vida se realizará dentro de 21 días desde la sospecha
 - C. Entre los 2 y hasta los 15 años de edad se realizará dentro de 180 días desde la sospecha.

Tratamiento

- I. En cardiopatía congénita grave operable el ingreso al prestador con capacidad resolutiva, se realizará dentro de las 48 horas siguientes a la estabilización del paciente, para evaluación e indicación de tratamiento y procedimiento que corresponda.
- III. En otras cardiopatías congénitas operables, el tratamiento quirúrgico o procedimiento se realizará según indicación médica.
- IV. El control se realizará dentro del primer año desde el alta quirúrgica en ambos casos.





2. 3. Garantía de protección financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periocidad	Arancel	Copago %	Copago \$
2	Cardiopatías congénitas operables en personas menores de 15 años	Diagnóstico	Confirmación cardiopatías congénita operable prenatal	Cada vez	176.390	20 %	35.280
			Confirmación cardiopatías congénita operable postnatal	Cada vez	160.490	20 %	32.100
			Estudio hemodinámico	Cada vez	969.210	20 %	193.480
		Tratamiento	Cirugía CEC mayor	Cada vez	15.237.110	20 %	3.047.420
			Cirugía CEC mediana	Cada vez	7.469.700	20 %	1.493.000
			Cirugía CEC menor	Cada vez	6.175.470	20 %	1.235.000
			Cierre percutáneo de defectos septales intracardiacos con dispositivo	Cada vez	9.079.610	20 %	1.815.920
			Valvuloplastía	Cada vez	2.344.660	20 %	468.930
			Angioplastía	Cada vez	3.115.970	20 %	623.390
			Estudio electrofisiológico de arritmias	Cada vez	1.089.230	20 %	217.850
			Estudio electrofisiológico y ablación de arritmias	Cada vez	2.175.330	20 %	435.070
			Cierre percutáneo del ductus arterioso persistente	Cada vez	3.483.220	20 %	696.640
			Cierre de ductus por cirugía	Cada vez	1.517.570	20 %	303.510
			Otras cirugías cardíacas sin CEC	Cada vez	1.654.220	20 %	330.840
			Implantación de marcapaso unicameral VVI	Cada vez	2.697.970	20 %	539.590
			Implantación de marcapaso bicameral DDD	Cada vez	3.486.610	20 %	697.320
			Recambio marcapaso	Cada vez	2.923.930	20 %	584.790
			Evaluación postquirúrgica cardiopatías congénitas operables	Por evaluación completa	177.790	20 %	35.560

